

Quillota, 05 de Abril de 2023.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.187 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1265/2023 de 15 de Marzo de 2023 de Director Departamento de Salud de Quillota a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar aplicar **multa por incumplimiento de Servicios de Aseo y Mantención de Centro de Salud Doctor Miguel Concha del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota**, según licitación 2832-43-LQ21, a la Empresa **LIMCHILE S.A.**, porque durante el mes de noviembre de 2022 la empresa fue evaluada deficientemente debido al permanente incumplimiento, según los siguientes antecedentes:

Se solicita aplicar multas con incumplimiento según lo establecido en artículo Nro. 26 de las Bases Administrativas, punto Nro. 26.3 "Incumplimiento de Normativa y compromisos estipulados en las presentes bases": Incumplimiento del equipo de trabajo o personal técnico, el cobro de la Multa corresponde a 1 UF diaria por cada falta acontecida.

- ✓ 05 de noviembre de 2022 por la no presentación de funcionarios al turno.
- ✓ 26 de noviembre de 2022 por la no presentación de funcionarios al turno.

Se solicita aplicar multas con incumplimiento según lo establecido en artículo Nro. 26 de las Bases Administrativas, punto Nro. 26.3 "Incumplimiento de Normativa y compromisos estipulados en las presentes bases": Incumplimiento o no ejecución de cualquier actividad de aseo y mantención, el cobro de la Multa corresponde a 1 UF diaria

- ✓ 30 de noviembre de 2022 por falta de aseo en terminal en box 20,21,22 y 23 de unidad dental box.

Se solicita aplicar multas con incumplimiento según lo establecido en artículo Nro. 26 de las Bases Administrativas, punto Nro. 26.1 "Por puntaje promedio inferior a 5.8 en base a pauta de calificación mensual, el cobro de la Multa corresponde al 10% sobre el estado de pago mensual equivalente a \$ 10.754.777.-

- ✓ Nota promedio correspondiente al mes de noviembre 5.59.

NOMBRE	LIMCHILE S.A.
RUT	96.847.110-4.
PERIODO	NOVIEMBRE DE 2022
MONTO MULTA	\$ 1.182.260.-

Valor de la UF calculada al 15 de marzo de 2023, equivalente a \$ 35.593,86.

2. Oficio Ordinario N°81 de 25 de enero de 2023 de Encargada Técnica de supervisión a Empresa Limchile en Centros Salud Dr. M.C. a Director Departamento de Salud de Quillota, en que informa que la Empresa Limchile ha presentado faltas graves en la Resolutividad, en la capacidad de reacción ante faltas de su personal, sin capacidad de respuesta hacia los directivos del Centro, por lo que solicita cursar multa a la Empresa por el mes de noviembre de 2022 por incumplimiento de la calidad del servicio acordado;
3. Copia de observaciones registradas en bitácora en el mes de noviembre de 2022;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Departamento de SALUD 4. Subdirección de Finanzas 5. Adquisiciones del Depto. de Salud 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.

OCS/DMB/aoc.-

4. Evaluación Mensual de Servicio LIMCHILE S.A. – Centro de Salud Dr. Miguel Concha, Período de calificación de noviembre 2022;
5. Decreto Alcaldicio N°7902 de 21 de septiembre de 2021 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública denominado **SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) Y SUS DEPENDENCIAS Y CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA Y SUS DEPENDENCIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLOTA;**
6. Decreto Alcaldicio N°8828 de 21 de octubre de 2021 en relación al Acuerdo N°125-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21/10/2021, Acta N°15-B/2021 que dice: “Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2832-43-LQ21, denominada **“LICITACIÓN SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) Y SUS DEPENDENCIAS Y CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA Y SUS DEPENDENCIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”** al proponente identificado como:

NOMBRE	LIMCHILE S.A.
RUT	96.847.110-4
DOMICILIO	SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO
FONO	2-25922600
REPRESENTANTE LEGAL 1	NICOLÁS ESGUEP JALAFF
CEDULA DE IDENTIDAD	3.630.074-4
DOMICILIO	SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO
FONO	2-25922600
REPRESENTANTE LEGAL 2	CLAUDIO ESGUEP UBILLA
CEDULA DE IDENTIDAD	12.068.560-0
DOMICILIO	SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO
FONO	2-25922600
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021
FORMALIZACIÓN	CONTRATO DE SUMINISTRO
CAUCIÓN	EL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO
MONTO TOTAL ADJUDICADO	\$258.114.656.- IVA INCLUIDO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	SEGÚN DISP. PRESUPUESTARIA N°1966 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR \$259.200.000 (DOSCIENTOS CIENCIENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)

7. Decreto Alcaldicio N°9830 de 26 de noviembre de 2021, que aprobó **CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) Y SUS DEPENDENCIAS Y CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA Y SUS DEPENDENCIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLOTA;**
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Departamento de SALUD 4. Subdirección de Finanzas 5. Adquisiciones del Depto. de Salud 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** aplicar por las razones y monto que se indica, **multa por incumplimiento de Servicios de Aseo y Mantenimiento de Centro de Salud Doctor Miguel Concha del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota**, según licitación 2832-43-LQ21:

- ✓ 05 de noviembre de 2022 por la no presentación de funcionarios al turno.
- ✓ 26 de noviembre de 2022 por la no presentación de funcionarios al turno.
- ✓ 30 de noviembre de 2022 por falta de aseo en terminal en box 20,21,22 y 23 de unidad dental box.

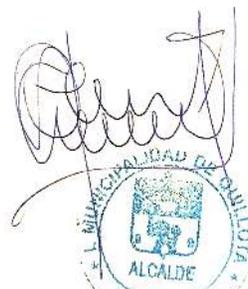
NOMBRE	LIMCHILE S.A.
RUT	96.847.110-4.
PERIODO	NOVIMBRE DE 2022
MONTO MULTA	\$ 1.182.260.-

Valor de la UF calculada al 15 de marzo de 2023, equivalente a \$ 35.593,86.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud de Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Departamento de SALUD 4. Subdirección de Finanzas 5. Adquisiciones del Depto. de Salud 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.

OCS/DMB/aoc.-